



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 JUN. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1049

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 31 de mayo de 2019, enviada por **RESTAURANTE "TIA JENNY"**, RUT n° 76.478.582-7 representado por su Administradora doña **JENNY HIDALGO VASQUEZ**, quienes solicitan autorización para realizar **MÚSICA EN VIVO**, para los días viernes 28 y sábado 29 de junio de 2019.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a **RESTAURANTE "TIA JENNY"**, representado por su Administradora doña **JENNY HIDALGO**, para realizar **MÚSICA EN VIVO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el local ubicado en Manuel Bunster n° 533 de esta ciudad, para los días viernes 28 y sábado 29 de junio de 2019, desde las 22:00 hrs. y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente, horario para ambas fechas.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Restaurant "Tía Jenny", Administradora Jenny Hidalgo.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL